



N° 220 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,13 deJunio..... de 2024

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.I.A.D. N° 2052

VISTO;

El Expediente con Hoja de Envío de Tramite General N° 009068-2024-02/OP-8133-2024/UG-1967-2024, presentado por la Cirujano Dentista: **Katherine Jennifer ANYOSA LOZANO**, quien solicita Renovación de Contrato para continuar realizando Residentado Odontológico del 01 de enero al 31 de octubre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° de la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, señala que el Título de Especialista se obtiene después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada; asimismo, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO), es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población;

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que los Cirujanos Dentistas Residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se efectúan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como sede del Residentado Odontológico;

Que, el artículo 42° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que la condición de Odontólogo residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, a cumplir con sus obligaciones académicas y de investigación; así como asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de odontólogo residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

Que, mediante Proveído N° 150-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 24 de mayo del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de la Residente de Odontología **Katherine Jennifer ANYOSA LOZANO**, en la especialidad de Salud Pública Estomatológica, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de octubre del 2024;

Que, con Informe N° 001 de la Cirujano Dentista: **Katherine Jennifer ANYOSA LOZANO**, avalado por el Tutor de la Universidad a fojas 6, dan cuenta de sus labores realizadas, en el Periodo de enero a la fecha, con lo que sustentan la eficacia anticipada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;



En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro. - Dar conformidad al expediente de Renovación de Contrato, con eficacia anticipada, del 01 de enero al 31 de octubre del 2024, de la Profesional de la Salud que se detalla a continuación, quien inició su Residentado el 01 de noviembre del 2023: -----

Residente de Odontología de 1er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO
ANYOSA LOZANO KATHERINE JENNIFER	46286140	41937	Salud Publica Estomatológica	02 AÑOS	UCH	Del 01.01 al 31.10.2024

Artículo 2do.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 3ro.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/JLM/BDV/HEZZ/Miriam
DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEel
- () OEAIIDE
- () Interesada
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se Adj. exp. de 13 folios + 3 hetg